



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Nit: 830063506

Bogotá D.C.

Agencia : 08

Fecha : 29-08-2025

Estado : Aprobado

Tipo : P Orden de pago:

202508

13588

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: UT SEGURA 2025

Tercero 860071250 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Dirección: CL 75 20 B 69

Teléfono: 6017562626

C.C. o Nit: 901958918

Banco/Sucursal:

Cuenta No. / Clase:

2. DATOS DEL COMPROMISO

Contrato: CTO1305-25

Interventor: 39688739 ANGELA MARIA PINEDA CIENDUA

Detalle del Pago SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TMS S.A - CTO1095-25 LOTE 1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

Doc Pagados: FN AGA-1

SON (Valor Bruto): CUATROCIENTOS DIECI NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

CDP CRP C. COSTO TIPO RECURSO

6166 6161 1140106 DSC615 CONTRATA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CRP	Código	Descripción	Meta	Valor
6161	423011724082024002	Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos INTERINSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL SITP EN BOGOTA Distrito)	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN	419,190,140.00

IMPUTACION CONTABLE RES 414

Código	Debe	Haber
24362709	0.0	567,696.0
24360510	0.0	822,748.0
2436250109	0.0	1,172,416.0
2490550101	0.0	416,627,280.0
44300501	0.0	419,190,140.0
8915900802	0.0	419,190,140.0
29900301	419,190,140.0	0.0
5111130201	419,190,140.0	0.0
8390900202	419,190,140.0	0.0

LIQUIDACION PAGO

	Valores	%
Valor Bruto	419,190,140.0	
Base Gravable	411,374,033.0	
Iva	7,816,107.0	
Deducciones		
Servicios Subvenciones	822,748.0	2
Retiva Subvenciones	1,172,416.0	15
Reteica Subvenciones	567,696.0	1.38
Total Deducciones	2,562,860.0	
Anticipos / Amortizaciones	0.0	
Valor Neto Cuentas Por Pagar	416,627,280.0	

Revisión No. 1 : DILSA_RODRIGUEZ

Revisión No. 2 : LUDY GOYENECHÉ [] VIVIANA BAUTISTA [] CESAR FERNANDEZ [] LAURA QUIMBAY [] RICARDO SUAREZ []
DILSA RODRIGUEZ [] EIKER MATEUS [] LEIDY GARCIA [] ARMANDO HERNANDEZ []FIRMA RECIBIDO: _____
NIT/C.C.No.
ORDENADOR DEL PAGO
TESORERO GENERAL
YENLY JOHANNA ALONSO BUITRAGO



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO

Nit 830063506

Pág. 15 / 20

2025 09 01 *****416,627,280.00

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 860071250

CUATROCIENTOS DIECI SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL
DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

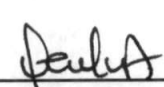
Período: 202509 # Egreso: 13494

11100501	CTA. CTE. OCCIDENTE 404-1	-416,627,280.0
2490550101	SERVICIOS TRANSMILENIO S.A.	416,627,280.0

Cancelacion Orden de Pago Nro 13588

Cheque 13588-25


Elaborado


Aprobado

OK CO 13299



316 627.180

CONTABILIZADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 80063

Como supervisor manifiesto lo siguiente: 1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. 3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato. 4. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante. 5. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión, fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	CTO1305-25 ✓
Fecha Inicio	06/06/2025
Objeto del Contrato	dsc616 contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por transmilenio s.a2
Nombre del Contratista	✓ UT SEGURA 2025
Identificación del Contratista	901958918
Ejecución Presupuestal	%Eje Presupuestal 0.24 %Eje Materialidad 0.24

Tercero
860 091250

INFORMACION PRESUPUESTAL

Nro. CDP	Fec. CDP	Nro. RPS	Fec. RPS	Nro Imputación Presupuestal
6166	202505	6161	202506	423011724082024002001 Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
AGA-1	22/08/2025	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1095-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	419,190,140.0

VALOR TOTAL 419,190,140.0 ✓

Valor en letras CUATROCIENTOS DIECI NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ✓

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha Certificado	25/08/2025	Firma del Supervisor
Supervisor (es)	Angela Maria Pineda Ciendua ✓ Profesional Especializado_05 DIRECCIÓN CORPORATIVA	
	Camilo Eduardo Oliveros Pineda ✓ Profesional Especializado_06 DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD	

8'

UT SEGURA 2025
901.958.918-6
CARRERA 22 73 49
(601) 3464414
Bogotá - Colombia
contabilidad@granadinadevigilancia.com

UT SEGURA 2025
Factura electrónica de venta
N°. AGA 1



Fecha y hora Factura

Generación 22/08/2025, 11:43
Expedición 22/08/2025, 11:43
Vencimiento 20/09/2025
Vendedor UT SEGURA 2025
Centro de costo 0
Cotización

Cliente: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
Nit: 830.063.506-6
Teléfono: (601) 2203000 - Ext. 000
Dirección: No aplica
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: recepcionfacturas@transmilenio.gob.com

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1305-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	411,374,033.37	7,816,106.63	419,190,140.00

Total items: 1

Valor en Letras: Cuatrocientos diecinueve millones ciento noventa mil ciento cuarenta pesos m/cte

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-20 por \$ 419,190,140.00

Observaciones:
UT SEGURA 2025, CONFORMADA POR:
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA - NIT. 860.513.971: 33%
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA - NIT. 860.035.200-8: 33%
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - NIT. 860.032.347-8: 34%

Total Bruto	411,374,033.37
Administración 10.00%	41,137,403.34
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	7,816,106.63
Total a Pagar	419,190,140.00

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764095230772 aprobado en 20250704 prefijo AGA desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 4b341b2b51473bcc30e8eb9086afef1c9a1b7e7cafed4f70779ed7b273018e8fc6436b1c6583e460e393465dadf3077b

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4b341b2b51473bcc30e8eb9086afef1c9a1b7e7cafed4f70779ed7b273018e8fc6436b1c6583e460e393465dadf3077b
Número de Factura: AGA-1
Fecha de Emisión: 22/08/2025
Fecha de Vencimiento: 20/09/2025
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UT SEGURA 2025
Nombre Comercial: UT SEGURA 2025
Nit del Emisor: 901958918
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CARRERA 22 73 49
Teléfono / Móvil: 601|3464414|
Correo: contabilidad@granadinadevigilancia.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830063506
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil: 6012203000000
Correo: recepcionfacturas@transmilenio.gob.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0001	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1 305-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	94	1,00	\$ 411.374.033,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.816.106,63	19.00			\$ 411.374.033,37

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Notas Finales

UT SEGURA 2025, CONFORMADA POR: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA - NIT. 860.513.971: 33% ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA - NIT. 860.035.200-8: 33% COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - NIT. 860.032.347-8: 34%

Datos Totales



Documento generado el:
22/08/2025 11:43:50
Documento validado por la
DIAN:
22/08/2025 11:43:51
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nº:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	411.374.033,37
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	411.374.033,37
IVA	7.816.106,63
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	7.816.106,63
Total neto factura (=)	419.190.140,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$419.190.140,00
\$	

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095230772 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-07-04



UT SEGURA 2025

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá, a los Doce (12) días del mes de junio (06) del año 2025, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados y facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA	860.032.347 – 8	MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA	79.502.667 de Bogotá
2	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	860.035.200 – 8	BERSELI MATEUS RUIZ	19.110.478 de Bogotá
3	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	860.513.971 – 9	INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ	52.268.002 de Bogotá

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1º del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso, cuyo objeto es: "contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A., cuyas características técnicas se detallan en la ficha técnica de bienes, productos o servicios, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseg.com



UT SEGURA 2025

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a TRANSMILENIO S.A., en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal**.

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UT SEGURA 2025" y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Calle 75 No 20b - 69 Teléfono: 7 56 26 26, Fax: 7 56 26 26

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO TECNOLÓGICO CON DRONES	34%
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN	33%

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseg.com



UT SEGURA 2025

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO CANINO Y SEDE CANINA.	
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO CANINO	33%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de TRANSMILENIO S.A.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con TRANSMILENIO S.A. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL. - Las Partes han designado a MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.502.667, expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a TRANSMILENIO S.A. y terceros, y como representantes legales suplentes a BERSELI MATEUS RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 19.110.478 expedida en Bogotá D.C., E INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseq.com



UT SEGURA 2025

identificada con cedula de ciudadanía 52.268.002 expedida en Bogotá D.C., con las mismas facultades del representante legal.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y suscripción y ejecución del contrato de comisión para participar en la negociación RN-ALCANCE-180.1 de los Lotes 1 y 2 TRANSMILENIO. En especial tendrá tanto el representante legal principal como los representantes legales suplentes las facultades para obligar y responsabilizar a todos los integrantes de la unión temporal:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que TRANSMILENIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 8. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9. REGLAS BÁSICAS. - La UT SEGURA 2025 se regirá por las disposiciones Legales de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 contenidas en la presente acta.



UT SEGURA 2025

ARTICULO 10. DURACION. - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (01) años más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 11. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de TRANSMILENIO SA quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 13. FACTURACION- Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo cual se compromete a diligenciar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los **doce (12)** días del mes de **junio (06)** del año **2025**.

POR

MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
C.C. 79.502.667 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA
BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA
NIT: 860.032.347 – 8

POR

BERSELE MATEUS RUIZ
C.C. 19.110.478 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
NIT: 860.035.200 – 8

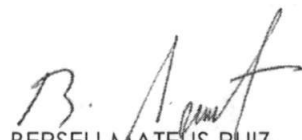
INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 52.268.002 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
NIT: 860.513.971 – 9



UT SEGURA 2025

Aceptamos el nombramiento


MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
C.C. 79.502.667 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UT SEGURA 2025


BERSELE MATEUS RUIZ
C.C. 19.110.478 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT SEGURA 2025


INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 52.268.002 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT SEGURA 2025



UT SEGURA 2025

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá, a los Doce (12) días del mes de junio (06) del año 2025, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados y facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA	860.032.347 – 8	MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA	79.502.667 de Bogotá
2	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	860.035.200 – 8	BERSELI MATEUS RUIZ	19.110.478 de Bogotá
3	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	860.513.971 – 9	INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ	52.268.002 de Bogotá

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso, cuyo objeto es: "contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A., cuyas características técnicas se detallan en la ficha técnica de bienes, productos o servicios, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseg.com



UT SEGURA 2025

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a TRANSMILENIO S.A., en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal**.

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UT SEGURA 2025" y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Calle 75 No 20b - 69 Teléfono: 7 56 26 26, Fax: 7 56 26 26

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO TECNOLÓGICO CON DRONES	34%
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN	33%

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseg.com



UT SEGURA 2025

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO CANINO Y SEDE CANINA.	
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO CANINO	33%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de TRANSMILENIO S.A.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con TRANSMILENIO S.A. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL. - Las Partes han designado a MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.502.667, expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a TRANSMILENIO S.A. y terceros, y como representantes legales suplentes a BERSELI MATEUS RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 19.110.478 expedida en Bogotá D.C., E INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseg.com



UT SEGURA 2025

identificada con cedula de ciudadanía 52.268.002 expedida en Bogotá D.C., con las mismas facultades del representante legal.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y suscripción y ejecución del contrato de comisión para participar en la negociación RN-ALCANCE-180.1 de los Lotes 1 y 2 TRANSMILENIO. En especial tendrá tanto el representante legal principal como los representantes legales suplentes las facultades para obligar y responsabilizar a todos los integrantes de la unión temporal:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que TRANSMILENIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 8. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9. REGLAS BÁSICAS. – La UT SEGURA 2025 se regirá por las disposiciones Legales de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 contenidas en la presente acta.



UT SEGURA 2025

ARTICULO 10. DURACION. - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (01) años más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 11. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de TRANSMILENIO SA quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 13. FACTURACION- Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo cual se compromete a diligenciar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los **doce (12)** días del mes de **junio (06)** del año **2025**.

POR

MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
C.C. 79.502.667 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA
BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA
NIT: 860.032.347 – 8

POR

BERSELE MATEUS RUIZ
C.C. 19.110.478 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
NIT: 860.035.200 – 8

INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 52.268.002 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
NIT: 860.513.971 – 9

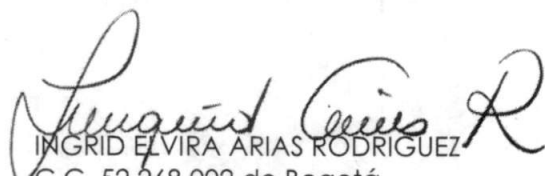


UT SEGURA 2025

Aceptamos el nombramiento


MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
C.C. 79.502.667 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UT SEGURA 2025


BERSELE MATEUS RUIZ
C.C. 19.110.478 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT SEGURA 2025


INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 52.268.002 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT SEGURA 2025



UT SEGURA 2025

MANIFESTACION ACLARACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Yo, **INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.268.002 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la UT SEGURA 2025, me permito manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes, cada una de las empresas que conformar la Unión Temporal cumple de manera independiente con sus obligaciones legales en materia de:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Pago de las nóminas a su personal, dentro de los términos establecidos laboralmente.

Es importante precisar que los aportes no se realizan a nombre de la Unión Temporal, en consideración a que no cuenta con personería jurídica, sino que cada integrante es responsable de efectuar de manera directa y autónoma sus pagos y aportes, garantizando así el cumplimiento estricto de la legislación laboral, parafiscal y de seguridad social vigente.

En consecuencia, los integrantes de la Unión Temporal:

1. GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA – NIT. 860.513.971-9
2. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA – NIT. 860.035.200-8
3. COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. – NIT. 860.032.347-8

certifican estar al día en los pagos señalados y, por tanto, a paz y salvo con las obligaciones mencionados.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de agosto de 2025.


INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL U.T.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.289.940**

ALARCON PEREZ
APELLIDOS

LIRIS GIOMAR
NOMBRES

Liris Giomar Alarcon P
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1981**

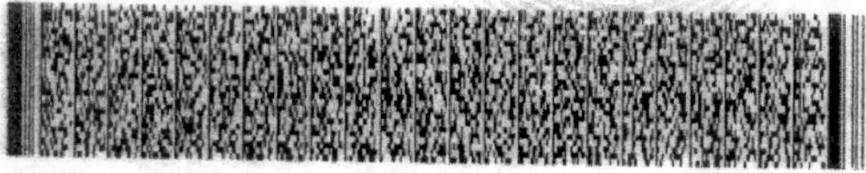
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **A-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUL-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatríz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100105-65147181-F-0052289940-20060628 0341106179A 02 176331050

Ministerio de Comercio Interior y Turismo
UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

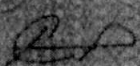
199199-T

LIRIS GOMAR
ALARCON PEREZ
C.C. 52289840

RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

FECHA 27/01/2015

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



211331

200897

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación en
la ley 95 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 843 45 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 92 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.unicolombia.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

090165225060E555

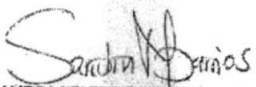
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIRIS GIOMAR ALARCON PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52289940 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199199-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA

Sigla: ANDISEG BIC LTDA

Nit: 860032347 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00024782
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 75 No. 20B-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@andiseg.com
Teléfono comercial 1: 7562626
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 75 No. 20B-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@andiseg.com
Teléfono para notificación 1: 7562626
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 6342, Notaría 7a. de Bogotá el 22 de octubre de 1971 inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1971 bajo el No. 92296 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. del 27 de agosto de 2014, inscrita el 28 de enero de 2016 bajo el número 02056678 del Libro IX, y acta aclaratoria, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD, por el de: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. - ANDISEG LTDA., con sigla ANDISEG LTDA.

Por Escritura Pública No. 1692 del 10 de mayo de 22 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2022, con el No. 02845641 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. - ANDISEG LTDA a COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA y cambió su sigla a ANDISEG BIC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada integral, la protección

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes, vigilancia y escolta a bienes muebles e inmuebles, personas, vehículos y mercancía, el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino y medio tecnológicos; así como el servicio conexo de asesoría, consultoría investigación en vigilancia y seguridad privada, las demás actividades afines de que trata el Artículo 1 del Decreto 2810 de 1984 y Artículos 5,6 y 8-del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas concordantes. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos en administración o tomarlos en arriendo; adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento a otro título oneroso y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados :A su propia dotación o funcionamiento, o fusionarse con otras sociedades con el mismo objeto social, adquirir, poseer y explotar atentes, nombres comerciales, marcas secretos industriales licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros , así como la adquisición de concesiones para su explotación siempre y cuando se relacione directamente con las actividades propias de la vigilancia y seguridad privada, establecer departamento de desarrollo tecnológico e ingeniería sobre aspectos relacionados con el manejo de la seguridad de las empresas; suministrar controles para el manejo seguro de inventarios y herramientas eficaces para el manejo de efectivo, tanto en las instalaciones del cliente como durante los procesos de distribución y comercialización previendo fraudes y posibles siniestros que atenten contra la integridad de los bienes y personas de la compañía, equipos y soluciones en el área de seguridad en actividades de monitoreo de alarmas y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), controles y monitoreo de todo tipo de vehículos ya sean terrestres aéreos y fluviales, constituir departamento de capacitación para el personal de la sociedad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y del Decreto 356 de febrero 11 de 1994, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, públicos, sociedades o empresas en las que interese, siempre que en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la junta de socios , participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas sin límite de cuantía, en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter comercial o civil, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía, así mismo podrá la sociedad promover investigaciones científicas tecnológicas de cualquier naturaleza o materia, ya sea directamente o a través de entidades - especializadas y efectuar directamente o a través de entidades especializadas y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país, realizara actividades conexas de consultoría y asesoría de seguridad, pruebas de poligrafía, pruebas de VSA, visitas domiciliarias, pruebas de pre empleo, estudios de seguridad a personas, investigaciones y demás asesorías y consultorías en seguridad. Además, de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: En la dimensión modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En la dimensión gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión prácticas laborales: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión prácticas ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. En la dimensión prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 12.000.000.000,00 dividido en 12.000.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Maria Fernanda Diaz Garcia

C.C. 000000052081310

No. de cuotas: 3.000.000,00

valor: \$3.000.000.000,00

Libia Marcela Diaz Garcia

C.C. 000000052355623

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: \$3.000.000.000,00
Pedro Pablo Diaz Garcia	C.C. 000000079530370
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: \$3.000.000.000,00
Miguel Angel Diaz Garcia	C.C. 000000079502667
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: \$3.000.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 12.000.000,00	valor: \$12.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente quien a su vez tendrá 2 suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el Gerente, o dado el caso en el Primer Suplente del Gerente o Segundo Suplente del Gerente, los socios delegan en forma irrevocable la facultad de administrar y hacer uso de la razón social. El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad y, en ejercicio de sus funciones tiene las siguientes atribuciones al igual que el Primer Suplente del Gerente o Segundo Suplente del Gerente: A- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social; B- Ejecutar cabalmente los acuerdos de la Junta de Socios; C- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, siempre que su nombramiento no sea de exclusiva competencia de la Junta General de Socios; D- Constituir, previa autorización de la Junta General de Socios, los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente de aquellas de que el mismo goza y que la Junta General de Socios le hubiere autorizado otorgar, E- Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, mediante autorización previa de la Junta General de Socios, que deberá constar en el acta correspondiente. Pero esta autorización no se requiere para la celebración de los contratos de vigilancia y demás actividades correspondientes al objeto social los cuales podrá suscribir el Gerente General sin el previo consentimiento de la Junta General de Socios, sin limitación en cuantía o condiciones de la prestación del ser vicio. Como consecuencia de la facultad que al gerente general o torga este ordinal, el podrá adquirir, comprar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar, vender a cualquier título bienes muebles e inmuebles darlos en prenda a en hipoteca, gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarlos o de cualquier clase celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlas, descargarlos, detenerlos, descontarlos, etc. Y ejecutar las demás transacciones de títulos valores comerciales, siempre y cuando se encaminen al cumplimiento del objeto único de la sociedad. F Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, desistir, comprometer, novar, ejercer e interponer acciones y recursos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representaría ante cualesquiera clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios de la sociedad, con las limitaciones o facultades que determinen los estatutos: G-En general, todo acto o con trato que fuere necesario ejecutar para el cabal cumplimiento del objeto social único de la compañía. En desarrollo del objeto social principal y con el fin de facilitar su proceso, la sociedad podrá ejecutar toda y cualesquiera actos y celebrar todos los contratos comerciales, financieros, industriales y mercantil les que incidentalmente fueron necesarios para tal finalidad. Se autoriza al Gerente de la sociedad para realizar operaciones de compraventa, hipoteca y créditos de bienes inmuebles por cuantía indeterminada y H- Los representantes legales suplentes contará con las mismas facultades y potestades otorgadas al representante legal principal, razón por la cual podrán representar a la Compañía frente a los contratos comerciales, participación en licitaciones, presentación de propuestas, adjudicación, administración y, en general, cualquier otra facultad con la que pueda contar el representante legal principal de la Compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 158 del 17 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024 con el No. 03057429 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Mejia Gomez	C.C. No. 32728746

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Miguel Angel Diaz Garcia	C.C. No. 79502667
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Marcela Sanchez Rodriguez	C.C. No. 52350691

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 192 del 27 de marzo de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025 con el No. 03228787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Liris Giomar Alarcon Perez	C.C. No. 52289940 T.P. No. 199199-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2024 del 30 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 48 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2023, con el No. 00050863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Darío Quevedo Tovar c.c. No.1.030.590.969 expedida en Bogotá, T.P No.264.436 y Christian Camilo Varela Castro c.c. No.1.013.621.520 expedida en Bogotá, T.P No.312.101 abogados externos de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA, para representarla ante las autoridades judiciales y administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del código general del proceso, en las audiencias de conciliación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del código de procedimiento laboral y de seguridad social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del código general del proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, asistir a diligencias ante la fiscalía general de la nación, interponer denuncias, diligencias, presentar y representar a la compañía en demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar, conciliar en los procesos que se adelanten en contra de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA, por sus trabajadores, ex trabajadores, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de estos. De la misma manera la representación administrativa y judicial con las facultades antes relacionadas, respecto de entidades administrativas de control y vigilancia, y en todos aquellos en los que la compañía sea vinculada como parte o llamada en garantía. Segundo: Los abogados antes nombrados podrán ejecutar lo siguientes actos: 1. Representar a la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA en toda clase de actuaciones administrativas y procesos judiciales ante cualquier tipo de superintendencias, ministerios, juzgados, tribunales, corte constitucional, consejo de estado, corte suprema de justicia, nación o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencias administrativas y judiciales, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar requerimientos, peticiones, demandas, recibir documentos, autorizar, desistir, conciliar, transar, rechazar, sustituir este poder, interponer recursos, renunciar a términos en los que haga parte la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA. 3. Asistir en nombre y representación de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la compañía en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la sociedad que representa. Esta facultad también se extiende a las actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo, superintendencia de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vigilancia, superintendencia de comercio, DIAN y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. 4. Actuar como representantes legales de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA ante cualquier ente administrativo o judicial dentro de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, practica de interrogatorios y demás de que tratan los artículos 77 y 80 del código procesal del trabajo, así como las distintas etapas procesales que se surten dentro de cualquier otro tipo de procesos en lo que sea parte la compañía. Así mismo, se facultan para conciliar notificarse, desistir, transigir y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En general los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes colombianas contra las decisiones judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos del poder público de orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden en todo el país. 6. Igualmente en general quedan facultados expresamente para recibir, contestar requerimientos y demandas, desistir, conciliar, sustituir y transigir. Tercero: Manifiesto expresamente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido y conoce el alcance del artículo 2189 del código civil, por lo que, el artículo es aplicable respecto de la terminación del mandato, en ese orden de ideas, el mandante y los mandatarios podrán invocar únicamente las causales allí relacionadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
806	26- II-1973	7. BOGOTA	13-III-1973 NO.8212
7339	31-XII-1981	7. BOGOTA	3- II-1982 NO.111450
1388	4- VI-1982	3. BOGOTA	14-VII-1982 NO.118686
3008	28-XII-1984	20 BOGOTA	17-I -1985 NO.164054
3238	18-IX -1985	13 BOGOTA	24-IX -1985 NO.177331
1642	25-VIII-1992	40 STAFE BTA.	8-IX -1992 NO.377622
1123	28-III--1995	48 STAFE BTA.	18-IV--1995 NO.488774
6050	22-XII- 1995	48 STAFE BTA	19- I -1996 NO.523708
2.970	12-VIII-1996	48 STAFE BTA	21-VIII-1996 NO.551.230

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002044 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00589435 del 18 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002900 del 3 de octubre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00848340 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001311 del 27 de enero de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00918308 del 4 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004103 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01196126 del 5 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001779 del 15 de mayo de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01214469 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2713 del 8 de junio de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01390441 del 10 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7392 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01601355 del 26 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 04766 del 30 de septiembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01774097 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4767 del 30 de septiembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01774246 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4010 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01885081 del 14 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4009 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02056678 del 28 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3299 del 23 de julio de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02049096 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4607 del 25 de	02024338 del 1 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	2015 del Libro IX
E. P. No. 5259 del 20 de octubre de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02164921 del 12 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0954 del 24 de marzo de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02201577 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2717 del 28 de julio de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02255593 del 30 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4404 del 25 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02272681 del 1 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1692 del 10 de mayo de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02845641 del 2 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 781 del 9 de abril de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03114126 del 3 de mayo de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2075 del 11 de abril de 2024 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	03117384 del 14 de mayo de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0270 del 19 de febrero de 2025 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03218608 del 13 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMPañIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD
Matrícula No.:	02638226
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 No. 20B-69
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 151.170.958.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:55:21

Recibo No. AB25261345

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261345EE877

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA- ANDISEG BIC LTDA

CERTIFICA

Que de conformidad al artículo 50 de la ley 789 de 2002 ANDISEG BIC LTDA identificada con Nit 860.032.347-8, tiene vinculados a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social.

Que se está dando cumplimiento estricto a los pagos por dichos conceptos dentro de los términos establecidos por la ley, mediante la planilla única de pagos de seguridad social.

Que el pago correspondiente a salud para el mes de agosto de 2025 y pensión para el mes de julio de 2025, fue cancelado oportunamente de aportes en línea, presentadas por la administración de ANDISEG BIC LTDA.

Que la empresa se encuentra al día con pagos de seguridad social, parafiscalidad y al día con pago de relaciones laborales.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente;

LIRIS GIOMAR ALARCON PEREZ
TP 199199-T
Revisor Fiscal
Compañía Andina de Seguridad Privada BIC Ltda. – Andiseg BIC Ltda.

www.andiseg.com - Calle 75 # 20 B – 69 PBX. 756 2626 Bogotá
Cel. 318 734 43 00 / 311 289 56 52 / 310 807 76 53



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 19.491.544

GOMEZ CASTRO

APELLIDOS

HUGO HUSSEIN

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

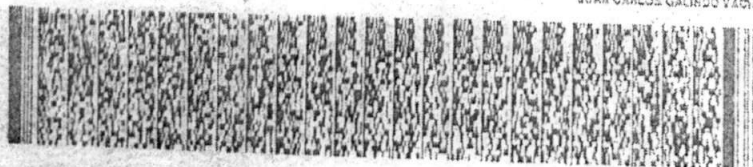
1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-ENE-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



A-1500150-00660928-M-0019491544-20171205

0058710005A 1

9902350121

Resolución de Contratación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



34425-T

HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544

RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



295029

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

42094

Ministerio Público S.A. 18942/0118

Resolución de Contratación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F 5 9 E D 1 1 9 1 5 A 7 4 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

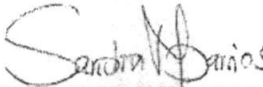
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1607 DE 2012-
IMPUESTO CREE)**

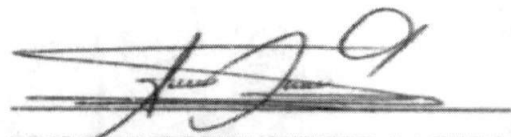
Yo, **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.491.544 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal, de **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA** identificada con **NIT. 860.513.971-9**, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento, que la empresa en los últimos (6) meses ha efectuado los pagos, y por tanto se encuentra a paz y salvo, por los conceptos de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Con relación al pago de las nóminas, la compañía se encuentra a paz y salvo, y estas son canceladas durante los primeros cinco (5) días de cada mes.

Que la empresa ha cumplido con los pagos de la póliza de seguro de vida colectivo para todo el dispositivo de seguridad vinculado a través de contrato de trabajo, conforme a la circular externa 20231300001105 de la superintendencia de vigilancia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. A los diez días (04) del mes de agosto de 2025.


HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 34425-T.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

Nit: 860513971 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

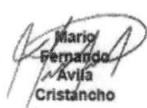
Matrícula No. 00192542
Fecha de matrícula: 24 de junio de 1983
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 22 No. 73-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@granadinadevigilancia.com
Teléfono comercial 1: 3464414
Teléfono comercial 2: 3464414
Teléfono comercial 3: 3464414

Dirección para notificación judicial: Cra 22 No. 73-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerencia@granadinadevigilancia.com
Teléfono para notificación 1: 3464414
Teléfono para notificación 2: 3464414
Teléfono para notificación 3: 3464414

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario
Fernando
Avila
Cristóbal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Armenia.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.057, Notaría 2 Bogotá, del 19 de mayo de 1.983, inscrita el 24 de junio de 1.983 bajo el No. 135.156 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada : "GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1722 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. Del 11 de abril de 2002, inscrita el 04 de junio de 2002 bajo el número 829622 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA., por el de: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100098807 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 24 de Mayo de 2021 con el No. 02708153 del libro IX, en virtud del Artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la sociedad de la referencia hasta el 09 de noviembre de 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de abril de 2060.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija con arma y sin arma, móvil con arma y sin arma, escolta a personas con arma y sin arma, escolta a mercancías con arma y sin arma, escolta a vehículos con armas y sin armas, la importación, comercialización compra y venta e instalación de equipos técnicos y tecnológicos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, vigilancia canina, prestación de servicios de valor agregado y telemático, medios tecnológicos, relacionados con la seguridad de las personas bienes y servicios tales como: monitoreo de alarmas C.C.T.V., controles de receso y controles de acceso en fotografía computarizada, arco detector de metales y detectores de metales manual, alarmas con sensores y en general todos aquellos utilizados o utilizables en el giro ordinario de los negocios en desarrollo del objeto social, y todo aquello que comprende la protección de bienes muebles e inmuebles a personas naturales y/o jurídicas. Además la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos y contratos: importación e instalación de equipos técnicos para la vigilancia y seguridad privada, elementos y enseres utilizados y utilizables en el giro ordinario de los negocios. En desarrollo del objeto social, recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles, abrir manejar y clausurar cuentas corrientes en entidades bancarias, casas comerciales o agencias, fusionarse con otras compañías cuyo objeto social sea el aquí propuesto. Abrir sucursales y/o agencias dentro del país. Servicios de asesoría, consultoría o investigación de seguridad general toda clase de actividad comercial lícita tendiente a obtener el mayor desarrollo del objeto social principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.800.000.000,00 dividido en 15.000,00 cuotas con valor nominal de \$186.666,666666667 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Herney Arias Rodríguez	C.C. 000000079318531
No. de cuotas: 2.587,00	valor: \$482.906.667,00
John Harold Arias Rodríguez	C.C. 000000079466814
No. de cuotas: 1.587,00	valor: \$296.240.000,00
Ingrid Elvira Arias Rodríguez	C.C. 000000052268002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 7.652,00	valor: \$1.428.373.333,00
William Erit Arias Rodríguez	C.C. 000000079392169
No. de cuotas: 1.587,00	valor: \$296.240.000,00
Laura María Arias Carrillo	C.C. 000001000952132
No. de cuotas: 1.587,00	valor: \$296.240.000,00
Totales	
No. de cuotas: 15.000,00	valor: \$2.800.000.000,00

Mediante Escritura Pública No. 4579 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 09 de diciembre de 2022, inscrita el 22 de Diciembre de 2022, con el No. 02913291 del Libro IX, se adjudicaron las 14.000 cuotas sociales de Abel Arias Cedeño a favor de Herney Arias Rodriguez, William Erit Arias Rodriguez, John Harold Arias Rodriguez, Ingrid Elvira Arias Rodriguez, y Laura Maria Arias Carrillo., dentro del proceso de sucesión

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Suplente, que lo reemplazara en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; B) Ejecutar cabalmente los acuerdos de la Junta de Socios. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad siempre que su nombramiento no sea de exclusiva competencia de la Junta de Socios. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesario para la adecuada representación de la sociedad. E) Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin límite de cuantía. F) En ejercicio de sus funciones el Gerente podrá ejercer actos de disposición, como adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, arrendar o hipotecar los mismos, transigir, o comprometer los negocios sociales, dar o recibir dinero en mutuo préstamo. G) Tiene amplias facultades para administrar la sociedad abriendo cuentas corrientes, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, protestarlos, descargarlos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

detenerlos, etc. Y ejecutar las demás transacciones de títulos valores comerciales, siempre y cuando se encaminen al cumplimiento del objeto social único de la sociedad. Tanto el gerente como el suplente del gerente serán ambos los representantes legales de la sociedad, ambos con la mismas facultades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 203 del 26 de enero de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 03158936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ingrid Elvira Arias Rodriguez	C.C. No. 52268002

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Herney Arias Rodriguez	C.C. No. 79318531

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000018 del 1 de mayo de 1997, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 1997 con el No. 00587767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hugo Hussein Gomez Castro	C.C. No. 19491544 T.P. No. 34425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
----------------	-------	---------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6.387	25-XI-1983	2A. BTA.	5-XII-1983-NO. 143.520
3.714	15-VI-1.984	2A. BTA.	29-VI-1.984-NO.153.027
5.584	2- IX-1.985	2A. BTA.	4-IX -1.985-NO.176.143
1.155	14-III-1.986	2A. BTA.	2-IV-1.986 NO.187.762
5.896	1- X -1.986	2A. BTA.	15- X-1.986 -NO.198.974
8.138	29-XII-1.987	2A. BTA.	25-III-1.988 -NO.232.151
1.778	4-IV -1.988	2A. BTA.	6- IV-1.988 -NO.232.710
3.860	14-VI- 1.990	2A. BTA.	25-X 1.990 -NO.308.662
252	10-II- 1.992	24 STFE BTA	19-II-1.992 -NO.356.359
581	24- VI- 1996	57 STAFE BTA	16- VII-1996 NO.545.920

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0000103 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00714761 del 4 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001101 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00742890 del 31 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001722 del 11 de abril de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00829622 del 4 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001822 del 23 de abril de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00876431 del 23 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002952 del 19 de junio de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00885413 del 20 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003467 del 16 de julio de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00888997 del 17 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000285 del 29 de enero de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00920203 del 16 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000544 del 16 de febrero de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00920717 del 18 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001453 del 14 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00929243 del 14 de abril de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0008137 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00970894 del 3 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0007726 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01101159 del 2 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2117 del 11 de mayo de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01296838 del 13 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6846 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01352364 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0078 del 12 de enero de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01447272 del 25 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6605 del 16 de diciembre de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01895682 del 18 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4568 del 20 de septiembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02389862 del 26 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 318 del 8 de febrero de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02429542 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5938 del 27 de diciembre de 2022 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02916612 del 29 de diciembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 4947 del 15 de diciembre de 2023 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03048175 del 21 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0124 del 30 de enero de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03071883 del 28 de febrero de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2344 del 21 de agosto de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03157561 del 11 de septiembre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 3183 del 28 de octubre de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03174290 del 5 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 48.492.645.407

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 17:10:25

Recibo No. AB25314029

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25314029B2841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉCULA DE CIUDADANÍA

NUMERO: 23.810.148
ACEVEDO GONZALEZ

APELLIDOS: MARITZA PIEDAD

SEXO: F

FECHA DE NACIMIENTO: 25-NOV-1973

ESTATURA: 1.63

GRUPO SANGUÍNEO: O+

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 30-JUL-1982 NOBSA

REGISTRADO NACIONAL
CARLOS ARISTO NÚÑEZ TORRES

FECHA DE NACIMIENTO: 25-NOV-1973

NOBSA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ GRUPO SANGUÍNEO

F SEXO

30-JUL-1982 NOBSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO NACIONAL
CARLOS ARISTO NÚÑEZ TORRES

A-0727708-00017609-F-0023010148-20100024 0021201006A 1 7300000015

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65589-T

MARITZA PIEDAD
 ACEVEDO GONZALEZ
 C.C. 23810148
 RESOLUCION INSCRIPCION 54
 UNIVERSIDAD U.P.T.C.

FECHA 10/05/89

Presidente 

65589-T

C

023007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
 Contadores.



23810148

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

077591AB832479CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23810148 de NOBSA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 65589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002,
ULTIMOS SEIS (6) MESES**

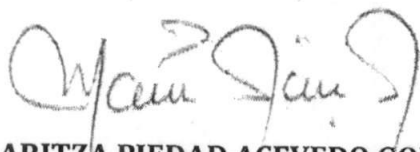
Bogotá D.C. martes, 5 de agosto de 2025

Los suscritos **MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ**, identificado con C.C. **23.810.148 de Nobsa**, y tarjeta de profesional **No. 65589-T**, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA NIT. 860.035.200-8**, debidamente inscritos en la cámara de comercio de Bogotá, certificamos bajo la gravedad de juramento que nuestra representada se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que la sociedad **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** se encuentra a PAZ Y SALVO por dichos conceptos durante los **últimos seis (6) meses**, pagados por la compañía durante el tiempo citado, pagos que corresponden a los montos contabilizados, auditados, causados y cancelados por la compañía.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002



MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ

C.C. 23.810.148

de Nobsa, y tarjeta de profesional No. 65589-T

**EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL**

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** identificada con NIT. No **860.071.250-9** está vinculado al **BANCO DE BOGOTA** desde el 06 de noviembre del 2013 a través de la cuenta corriente No. **080181647** a nombre de **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** esta cuenta se encuentra **Activa**.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 13 de agosto de 2025 con destino **A QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,



PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1784



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

**LINEAMIENTOS ESPECIALES CTO 1305 -25 CELEBRADO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y
RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A - REYCA**

Presupuesto Servicio de Vigilancia Evasión	13.939.906.776	13.061.998.848
Presupuestos medios tecnológicos sistema troncal	1.081.070.643	908.462.725
Total, Servicio del Sistema	29.981.649.780	28.625.796.066
Presupuesto Servicio de Vigilancia Sede Administrativa y Patio de la Hoja	625.547.832	613.884.036
Presupuesto medios tecnológicos Sede Administrativa y Patio de la Hoja	287.793.415	241.843.206
Total, Servicio de Sede Administrativa y Patio de la Hoja	913.341.247	855.727.242
Valor estimado contrato de comisión y gastos de bolsa	249.089.390	209.318.815
TOTAL, BIENES Y SERVICIOS LOTE 2	31.144.080.418	29.690.842.123

VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 29.690.842.123) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor del presente contrato de comisión y de la negociación incluido el IVA, y demás costos directos e indirectos, se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal CDPs Nos. 6166 por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SESENTA PESOS (\$33,267,106,060.0); 6167 por valor TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$38,242,978,760.0) y 6168 por valor MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1,032,274,000.0) del 08 de mayo de 2025 por un valor total de hasta SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y COCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$72 542.358.820).. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Una vez sea adjudicada la operación bursátil y se conozca el valor definitivo de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se deberán expedir los correspondientes certificados de registro presupuestal de la siguiente forma: I. **Dos (2)** certificados de registro presupuestal para atender los gastos de bolsa y los pagos del servicio prestado por el comisionista comprador por cada uno de los lotes (LOTES 1 Y LOTES 2) y que deben cancelarse al comisionista comprador cuyo nombre es **RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A - REYCA**, y su NIT: 802.017.459-0 II. Los demás certificados de registro presupuestal para atender los pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada para pagar a quienes sean los comitentes vendedores seleccionados del LOTE 1 y LOTE 2. Los certificados de registro presupuestal para pagar los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán quedar a nombre de los comitentes vendedores, y se deberán girar a nombre de terceros BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
PAGADO

OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	080-18164-7